



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La 1591/15 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01132751-UNC-DSA#FP. Orden 193.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular Griselda Cardozo corresponde, según el caso aprobar o no aprobar el cursado de la Adscripción en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

Que la versión digital del trabajo presentado por el/la adscripto/a se reserva en Secretaria Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* al Licenciado Darío Exequiel MERLO DNI 35.525.647, cursada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Darío Exequiel MERLO, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "La empatía como habilidad social en el abordaje del acoso escolar entre pares adolescentes de 1º año del IPEM N° 309 de Barrio Vipro de la ciudad de Córdoba".

ARTICULO 3º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Antonella SIMONCELLI DNI 35.109.977, Támara Daiana D'AGOSTINO DNI 35.527.419 y Maria Sol CATANEO DNI 34.247.101, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cat. A, durante el periodo del 25.08.2015 al 25.08.2017.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.